

Hipotecaria, seguidos a instancias de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, contra don José Manuel Vilella Gómez y doña Encarnación Sabater Botella, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 17 de julio de 2000, por segunda vez el día 18 de septiembre de 2000, y por tercera, el día 20 de octubre de 2000, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate, hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso. Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Finca

Finca número 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.415, libro 1 de San Isidro, folio 156, inscripción séptima. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Orihuela, 13 de marzo de 2000.—La Secretaria.—22.110.

ORTIGUEIRA

Edicto

Doña María Purificación Prieto Picos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ortigueira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 14, y con código de identificación fiscal A-28000032, contra don José Dopico López y doña María López Barro, con documento nacional de identidad número 32.517.011 y número 76.402.022 y con domicilio ambos en San Jorge, A Vila, sin número, Moeche, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1571, sucursal de Ortigueira, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lugar Da Vila. Parroquia de San Xurxo, municipio de Moeche (A Coruña), rústica e inculto, de una superficie de 2 áreas 54 centiáreas, sobre la que hay construida una casa de labranza, totalmente arruinada, compuesta de planta baja y piso alto. Linda: Norte, herederos de don Francisco Rodríguez, camino de servidumbre y doña Josefa Teijeiro; sur, más de la vededora y don Constantino Rañal; este, don Ricardo Freire, y oeste, don Constantino Rañal, herederos de don Francisco Rodríguez y doña Josefa Teijeiro.

Inscrita al tomo 1.524, libro 44, folio 199, finca número 11.716. Y la hipoteca sobre la misma es la inscripción segunda, obrante en el mismo tomo y folio.

Tipo de subasta: Cinco millones ocho mil quinientas (5.008.500) pesetas.

Ortigueira, 16 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—22.650.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Margarita Bosch Ferragut, Juez de Primera Instancia número 15 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Sanitana España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mañas Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0505/0000/15/0087/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 1 de orden, vivienda unifamiliar, que comprende una parte de la planta baja y la planta piso del inmueble sito en Palma, calle Genil, número 16. Tiene una superficie total construida de 126 metros cuadrados; en planta baja tiene una superficie de 66 metros cuadrados y la planta piso tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Por todos sus puntos con el solar sobre el que está construida, excepto por la izquierda, por donde linda con otra vivienda. Su cuota en relación al valor total del integro inmueble es de 65,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, libro 1.286, tomo 3.882, Palma III, folio 118, finca 74.109.

Valoración: 22.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 2000.—La Juez, Margarita Bosch Ferragut.—22.043.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/96, se tramita procedimiento de pieza separada de ejecución provisional, a instancia de «Rey Sol, Sociedad Limitada», contra doña María José Martínez Muleito y «Copiers and Assitant Balear, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien